

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DEL C. DELEGADO EN CHIHUAHUA
OFICINA REGIONAL EN CD. JUÁREZ
DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO NÚM. SG.CA.08-2018/021
CHIHUAHUA, CHIH. A 13 DE ABRIL DE 2018

CFE GENERACIÓN II EPS C.C.C. CHIHUAHUA II (EL ENCINO)
CARRETERA FEDERAL 45 KM 7.8 AL SUROESTE DEL KM 196+724
TRAMO CHIHUAHUA-DELICIAS
EJIDO TOMAS GARCÍA
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Atención: Ing. Emeterio Hernández Montano
Representante Legal

NRA: CGI0801900658

En atención a su solicitud de actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-CHIH-001-02, con número de bitácora 08/LU-0390/04/18, recibida el 13 de abril del año en curso en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Chihuahua, debido a la modificación de su razón social y del RFC, una vez analizada la información proporcionada y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha del 19 de febrero del año 2002, la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Chihuahua expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-CHIH-001-02, según oficio No. 08.02.018/2002 a la empresa COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CENTRAL DE CICLO COMBINADO CHIHUAHUA, una vez que el establecimiento cumplió todos los requisitos técnicos para la actividad de generación de energía eléctrica, con una capacidad productiva instalada de 450 +/-10% MW.....
- II. Que el 2 de mayo de 2007 se otorgó la actualización de Licencia Ambiental Única a COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CENTRAL DE CICLO COMBINADO CHIHUAHUA

[Handwritten signature]
25/05/2018
Carlos Arturo Ureña Rodríguez

[Handwritten mark]

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DEL C. DELEGADO EN CHIHUAHUA
OFICINA REGIONAL EN CD. JUÁREZ
DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO NÚM. SG.CA.08-2018/021
CHIHUAHUA, CHIH. A 13 DE ABRIL DE 2018

CFE GENERACIÓN II EPS C.C.C. CHIHUAHUA II (EL ENCINO)
CARRETERA FEDERAL 45 KM 7.8 AL SUROESTE DEL KM 196+724
TRAMO CHIHUAHUA-DELICIAS
EJIDO TOMAS GARCÍA
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Atención: Ing. Emeterio Hernández Montano
Representante Legal

NRA: CGI0801900658

En atención a su solicitud de actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-CHIH-001-02, con número de bitácora 08/LU-0390/04/18, recibida el 13 de abril del año en curso en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Chihuahua, debido a la modificación de su razón social y del RFC, una vez analizada la información proporcionada y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha del 19 de febrero del año 2002, la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Chihuahua expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-CHIH-001-02, según oficio No. 08.02.018/2002 a la empresa COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CENTRAL DE CICLO COMBINADO CHIHUAHUA, una vez que el establecimiento cumplió todos los requisitos técnicos para la actividad de generación de energía eléctrica, con una capacidad productiva instalada de 450 +/-10% MW.....
- II. Que el 2 de mayo de 2007 se otorgó la actualización de Licencia Ambiental Única a COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CENTRAL DE CICLO COMBINADO CHIHUAHUA

Handwritten signature and date:
25/05/2018
Carlos Arturo Ureña Rodríguez





mediante oficio SG.CA.08-2007/073 debido al incremento de la capacidad productiva instalada, a 660 +/- 10 MWH

III. Que la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CENTRAL DE CICLO COMBINADO CHIHUAHUA ingresó la solicitud de actualización de su Licencia Ambiental Única No. LAU-CHIH-001-02, con número de bitácora 08/LU-0390/04/18, debido al cambio de razón social y RFC.....

IV. Esta solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única por cambio de razón social y RFC se acompaña de Escritura Pública firmada ante el Notario Lic. Ricardo López Camarena, adscrito a la notaría pública no. 49 en Guadalajara Jalisco, quien da fe del otorgamiento de poder general para pleitos y cobranzas, poder general para actos de administración y poder especial para actos de administración al Ing. Emeterio Hernández Montano como representante legal de CFE GENERACIÓN II C.C.C. CHIHUAHUA II (EL ENCINO). En la misma se señala que COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD se transforma por ministerio de ley en EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, conservando su personalidad jurídica, la titularidad de todos los bienes, derechos y obligaciones que le corresponden y se hace constar la protocolización de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, del acuerdo de creación de la EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, denominada CFE GENERACIÓN II EPS.....

V. Adicionalmente, la empresa CFE GENERACIÓN II EPS C.C.C. CHIHUAHUA II (EL ENCINO) presenta copia de los Términos para la asignación de activos y contratos para la generación a las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales de la Comisión Federal de Electricidad, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de noviembre de 2016, en el cual se establece lo siguiente.....



Artículo 1.1 El presente instrumento define las Centrales Eléctricas y demás instalaciones que la CFE deberá asignar en forma específica a cada una de las empresas de Generación.

Artículo 1.2. La asignación propuesta por la Secretaría tiene por objeto garantizar el desarrollo eficiente del Sector Eléctrico Nacional, procurando la viabilidad financiera de las EPS y EF.

VI. Que la información contenida en el considerando anterior puede ser verificada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en cualquier momento a través de su autoridad competente.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 Fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al diverso antes citado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua.

RESUELVE

|



PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-CHIH-001-02, gestionada por la empresa CFE GENERACIÓN II EPS C.C.C. CHIHUAHUA II (EL ENCINO).....

SEGUNDO.- Se hace constar que la Licencia Ambiental Única No. LAU-CHIH-001-02 y sus actualizaciones, son válidas en todas las condicionantes para la empresa CFE GENERACIÓN II EPS C.C.C. CHIHUAHUA II (EL ENCINO), ubicada en Carretera Federal 45, km 7.8 al Suroeste del Km 196+724, tramo Chihuahua-Delicias, Ejido Tomas García, Municipio de Chihuahua, Chihuahua.

TERCERO.- Si existe cambio de razón social, aumento de producción, cambios de proceso, ampliación de instalaciones o se requieren manifestar nuevos residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a las condicionantes respectivas. En caso de que el establecimiento cambie de ubicación o de actividad, deberá solicitar una nueva Licencia.....

CUARTO.- La Licencia es intransferible a otros establecimientos y se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, permisos y registros que deban obtenerse de ésta u otra autoridad competente.....

QUINTO.- Los demás términos y condicionantes contenidos en la Licencia Ambiental Única No. LAU-CHIH-001-02, quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse.....

SEXTO.- En lo sucesivo, deberá utilizar el siguiente Número de Registro Ambiental para cualquier trámite ambiental ante SEMARNAT: CGI0801900658

SEPTIMO.- La presente resolución no exime a la empresa CFE GENERACIÓN II EPS C.C.C. CHIHUAHUA II (EL ENCINO) de realizar las gestiones necesarias para actualizar el cambio de titularidad o de razón social en otras materias de regulación ambiental aplicables.....

Calle Paraguay No. 115 Sur, Esquina con 16 de Septiembre, Col. Partido Romero. C.P. 32030

Cd. Juárez, Chih., Tel. (656) 616-6687

contaminantes@chihuahua.semarnat.gob.mx



Notifíquese el presente resolutivo a la empresa CFE GENERACIÓN II EPS C.C.C. CHIHUAHUA II (EL ENCINO) por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.....

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RIOS PRIETO

C.c.p. M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar. Directora General de Calidad del Aire, Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

Ejército Nacional No. 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México D.F.

C.c.p. Lic. Gustavo Rubio Hernández. Delegado Federal de la PROFEPA en Chihuahua, Calle Francisco Márquez no. 905, Col. Papalote

C.c.p. M.C. Gustavo Alonso Heredia Sapien. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Pte.

Bitácora No. 08/LU-0390/04/18

ACT-III/LAU-CHIH-001-02-03-07/2018

04/2018

BRP/GAHS/RMA/GTT